

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SABANDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2019-MDS

Sabandía, 28 de enero de 2019

VISTOS:

La decisión del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sabandía;

CONSIDERADO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680; concordada con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

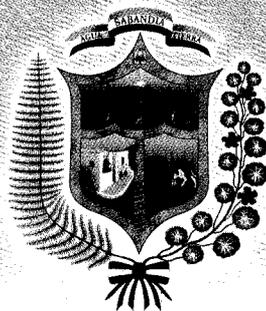
Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa asimismo según el Numeral 17) del Art. 20° el Alcalde es el Personero Legal de la Municipalidad y le compete entre otros designa y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, Que la Decreto Legislativo Del Sistema De Defensa Jurídica Del Estado Decreto Legislativo N° 1068 prevé en el Artículo 14°.- Del Procurador Público Ad Hoc y del Procurador Público Ad Hoc Adjunto y sus requisitos:

- 14.1. Asumen la defensa jurídica del Estado en los casos que la especialidad así lo requiera. Su designación es de carácter temporal.
- 14.2. Deben contar con los mismos requisitos establecidos para los Procuradores Públicos y los Procuradores Públicos Adjuntos, según sea el caso.
- 14.3. El Consejo de Defensa Jurídica del Estado propondrá al Presidente de la República la designación de los Procuradores Públicos Ad Hoc y de los Procuradores Públicos Ad Hoc Adjuntos del Poder Ejecutivo, en los casos que así la necesidad lo requiera.
- 14.4. El titular del Poder Legislativo, del Poder Judicial y el titular de los Organismos Constitucionalmente Autónomos podrán solicitar al Consejo de Defensa Jurídica del Estado la evaluación de sus propuestas para la designación del Procurador Público Ad Hoc y del Procurador Público Ad Hoc Adjunto

Que la Ley Orgánica De Municipalidades LEY N° 27972 Artículo 29° PROCURADURÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES La representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera.

Los procuradores públicos municipales son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SABANDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2019-MDS

Por estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Abog. **EDWARD JAIME VELARDE CACERES**, como **PROCURADOR PÚBLICO AD HOC** de la Municipalidad Distrital de Sabandia, con las facultades Especiales y Generales de representación que establece el Código Procesal Civil Artículos 75° y 80 respectivamente; a partir del 28 de enero del 2019, para los expedientes judiciales que le encarga la Gerencia Municipal.

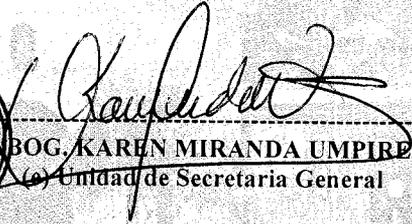
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia Municipal de fiel cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaria General notifique conforme a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE




BOG. KAREN MIRANDA UMPIRE
(e) Unidad de Secretaria General